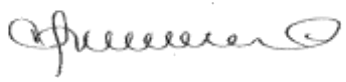


SECRETARÍA: La Dorada, Caldas, 26 de abril de 2024. El 25 de abril de 2024 se recibió escrito de la parte demandante manifestando a subsanar la demanda de FILIACIÓN de la referencia.
Términos:

Fecha auto que inadmite la demanda.....17/04/2024
Términos para subsanar.....del 19/04/2024 al 25/04/2024
Presentación de escrito subsanando.....25/04/2024


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 30 de abril de 2024

Mediante auto del 17 de abril de 2024, proferido dentro del proceso de FILIACIÓN presentado por la señora LUNA ANDREA FERNANDEZ CÁRDENAS contra los herederos determinados e indeterminados del causante GUSTAVO AGUIRRE RESTREPO se INADMITIÓ la demanda y se concedió a la parte actora el término de cinco días para que subsanara los defectos allí relacionados.

Encuentra el Despacho que, vencido el término para subsanar, la parte demandante presentó escrito dando respuesta a los requerimientos planteados en la inadmisión de la demanda; sin embargo, no indicó si ya se inició proceso de sucesión del causante GUSTAVO AGUIRRE RESTREPO a fin de dirigir la demanda contra los herederos allí reconocidos, de conformidad con el numeral 11, artículo 82 del CGP.

En consecuencia, al no haberse atendido adecuadamente el requerimiento del Despacho, se dispondrá el rechazo de la demanda.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA de La Dorada,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de FILIACIÓN presentada por la señora LUNA ANDREA FERNANDEZ CÁRDENAS contra los herederos determinados e indeterminados del causante GUSTAVO AGUIRRE RESTREPO, por lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

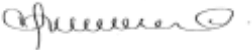
SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias una vez en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 080 del 2 de mayo de 2024



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, 8 de mayo de 2024. El 7 de mayo de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.